

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE
DISMINUCION Y AUMENTO
SIMULTANEOS DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
"MERCANTIL TOSI S.A."**

1.- ANTECEDENTES: La compañía "MERCANTIL TOSI S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 21 de Febrero de 1941 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 6 de Marzo de 1941.

2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de disminución y aumento simultáneos de capital y reforma del Estatuto de la compañía "MERCANTIL TOSI S.A." otorgada el 13 de agosto de 1998, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 489 de 14 de Septiembre de 1998.

3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pietro Tosi en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General de "MERCANTIL TOSI S.A.", de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El capital de la compañía se disminuyó en S/. 873'145.000,00 y simultáneamente se aumentó en la suma de S/. 380'000.000,00 con lo cual el capital suscrito actual es el de CUATRO-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en 458.855 acciones ordinarias de UN MIL sucres cada una.

5.- PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-3-1-1-489 de 14 de Septiembre de 1998 aprobó la disminución y aumento simultáneos de capital y reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

6.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "MERCANTIL TOSI S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Septiembre 14 de 1998

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE
DISMINUCION Y AUMENTO
SIMULTANEOS DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
"MERCANTIL TOSI S.A."**

1.- ANTECEDENTES: La compañía "MERCANTIL TOSI S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 21 de Febrero de 1941 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 6 de Marzo de 1941.

2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de disminución y aumento simultáneos de capital y reforma del Estatuto de la compañía "MERCANTIL TOSI S.A." otorgada el 13 de agosto de 1998, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 489 de 14 de Septiembre de 1998.

3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pietro Tosi en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General de "MERCANTIL TOSI S.A.", de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El capital de la compañía se disminuyó en S/. 873'145.000,00 y simultáneamente se aumentó en la suma de S/. 380'000.000,00 con lo cual el capital suscrito actual es el de CUATRO-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en 458.855 acciones ordinarias de UN MIL sucres cada una.

5.- PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-3-1-1-489 de 14 de Septiembre de 1998 aprobó la disminución y aumento simultáneos de capital y reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

6.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "MERCANTIL TOSI S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Septiembre 14 de 1998

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE
DISMINUCION Y AUMENTO
SIMULTANEOS DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
"MERCANTIL TOSI S.A."**

1.- ANTECEDENTES: La compañía "MERCANTIL TOSI S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 21 de Febrero de 1941 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 8 de Marzo de 1941.

2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de disminución y aumento simultáneos de capital y reforma del Estatuto de la compañía "MERCANTIL TOSI S.A." otorgada el 13 de agosto de 1998, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 489 de 14 de Septiembre de 1998.

3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pietro Tosi en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General de "MERCANTIL TOSI S.A.", de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El capital de la compañía se disminuyó en S/. 873'145.000,00 y simultáneamente se aumentó en la suma de S/. 380'000.000,00 con lo cual el capital suscrito actual es el de CUATRO-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en 458.855 acciones ordinarias de UN MIL sucres cada una.

5.- PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-3-1-1-489 de 14 de Septiembre de 1998 aprobó la disminución y aumento simultáneos de capital y reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

6.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "MERCANTIL TOSI S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Septiembre 14 de 1998

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA